

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 15 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1.-Glosar a los autos comunicación proveniente de la Alcaldía de Santiago de Cali y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2.020-00640-00
Ref: EJECUTIVO
Dte: CECILIA RENGIFO LIBREROS
Ddo: YULI PIEDAD ALEMESA ESCOBAR

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 19 de 2.020 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2.020)

1.-Póngase en conocimiento de la parte interesada la comunicación proveniente de la secretaria de movilidad de Cali, para lo que estime pertinente

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Ref: 2009-01392-00

SECRETARIA. Santiago de Cali, Enero 27 de 2012

A Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte actora allega escrito Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de Enero del dos mil doce (2012)

Glosar a los autos el anterior escrito allegado por el apoderado de la parte y Pongase en conocimiento de la parte actora para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad.: 2011 - 285

Ref: EJECUTIVO SINGULAR

Dte: OSTEOLITDA

Ddo: VITAL MEDICA LTDA

JJ

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ

JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8717ce748d0c923ad20b50ee8841ef6fbf824ae6398dc9a61151631e4024ef86**

Documento generado en 17/03/2021 10:59:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>